



MINISTERIO PÚBLICO  
*Procuraduría General de la Nación*

**RESOLUCIÓN N° 96**  
**(De 28 de diciembre de 2016)**

Por medio del cual se crea la  
Fiscalía Especial Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 17 de la Constitución Política de la República de Panamá dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger en su vida, honra y bienes a los nacionales donde quiera que se encuentren y a los extranjeros que estén bajo su jurisdicción.

Que es función constitucional del Ministerio Público perseguir los delitos, incluyendo aquellos de gran impacto social, a nivel nacional e internacional, que afectan la administración pública, por lo que para combatirlo adecuadamente, es necesario tomar medidas de eficacia para cumplir con dichos fines.

Que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ratificada por nuestro país mediante la Ley N° 15 de 10 de mayo de 2005, insta a los Estados Parte a que adopten, dentro de sus posibilidades, las medidas necesarias y/o apropiadas para investigar y combatir, de manera eficaz, esta forma de criminalidad.

Que de acuerdo a lo mencionado, se hace necesaria la creación de una Agencia Especial del Ministerio Público, para satisfacer una persecución penal adecuada, proactiva, dinámica y con mayor eficacia de los delitos Contra la Administración Pública de alto impacto social.

Que el artículo 329 del Código Judicial faculta al Procurador General de la Nación, a introducir cambios en el número, nomenclatura, organización administrativa y ubicación de las Agencias del Ministerio Público.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **CREAR** la Fiscalía Especial Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación.

**SEGUNDO:** Esta agencia del Ministerio Público estará integrada por los Fiscales Especializados y se les dotará del personal auxiliar con el perfil necesario para el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO:** Las directrices para el funcionamiento, la estructura orgánica y supervisión de estos despachos estarán a cargo de los Fiscales Especiales Anticorrupción que sean designados, de conformidad con el sistema corporativo de gestión, y la Resolución N° 5, de 23 de enero de 2015, que adoptó la nueva estructura funcional de las Fiscalías Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación.

